

## A LA MESA DEL CONGRESO

Al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del Reglamento del Congreso, los miembros de la cámara que suscriben formulan las siguientes preguntas dirigidas al Gobierno para su respuesta escrita.

Durante trece años las aguas fecales sin depurar de los casi 7000 habitantes del municipio almeriense de Vélez Rubio han sido arrojadas a una rambla, conectada con el río Vélez y el Pantano de Puentes (Lorca) causando un desastre ecológico y sanitario de primer orden. Hechos que fueron denunciados en su momento por el grupo municipal de Izquierda Unida en el Municipio de Lorca, así como por distintas organizaciones de defensa del medio ambiente; y por los que la fiscalía solicitó tres años de prisión para el alcalde de Vélez Rubio y su concejal de Medio Ambiente por delito ecológico, si bien, en una reciente sentencia, ambos han sido absueltos finalmente.

Estos vertidos comenzaron a realizarse a raíz de la conocida riada de San Wenceslao, que no sólo causó importantes daños en Lorca, sino también en otros municipios limítrofes. Aquel episodio de lluvias intensas ocurrido en septiembre de 2012, y del que en unos días se cumplirán trece años, destrozó la red de tuberías soterradas que a través de la denominada rambla de Chirivel llevaban el agua fecal mezclada con enormes cantidades de celulosa, toallitas higiénicas y restos orgánicos a una estación depuradora ubicada en un paraje (el Espadín) muy próximo al límite administrativo que separa Andalucía (Almería y Vélez Rubio) de la Región de Murcia (Lorca).

Las aguas, desde entonces sin depurar, se vierten a una rambla y a un río que forman parte de la demarcación hidrográfica del Segura. Se trata de aguas negras que están siendo empleadas para el riego agrícola y para el abastecimiento de la ganadería en las pedanías del norte de Lorca y también para los usuarios del pantano de Puentes.

Todas las administraciones y organismos implicados (los dos ayuntamientos, los dos gobiernos autonómicos, el gobierno de España del que depende la Confederación Hidrográfica del Segura, y hasta la comunidad de regantes de Lorca que es quien aprovecha las aguas represadas en Puentes) tienen el deber de pronunciarse sobre la sentencia absolutoria y sobre la persistencia durante trece años de un atentado continuado contra el medio ambiente y la salud pública.

Recientemente, el Consejo de Ministros, a propuesta del MITECO, ha aprobado imponer una sanción de 841.799 € al Ayuntamiento de Vélez Rubio por una "Infracción Administrativa muy Grave" consistente en el vertido continuado de aguas residuales urbanas en Vélez-Rubio (Almería) sin autorización de la Confederación Hidrográfica del Segura, constatado mediante 22 actas y varias tomas de muestras entre 2017 y 2024. Señala el mismo acuerdo que es competencia municipal el saneamiento y la

depuración de las aguas fecales y que la falta de planificación o previsión no les exime de responsabilidad. Aunque el procedimiento sancionador resulta necesario y oportuno, no aborda el problema principal: el cese de los vertidos, que a día de hoy continúan produciéndose.

La administración autonómica ha planificado la construcción de una nueva Estación Depuradora en Vélez Rubio y actualmente se encuentra en curso el proceso de licitación. Sin embargo, este procedimiento puede prolongarse varios meses hasta la adjudicación del contrato y, además, el periodo de ejecución previsto es de 21 meses. Por tanto, la situación no se revertirá antes de, al menos, dos años y medio, mientras los vertidos continúan produciéndose.

**1.- ¿Qué medidas específicas va a tomar la Confederación Hidrográfica del Segura y el MITECO para evitar que se sigan produciendo los vertidos de aguas residuales al dominio público hidráulico, que se vienen produciendo desde la rotura de la Estación Depuradora del municipio de Vélez Rubio (Almería)?**

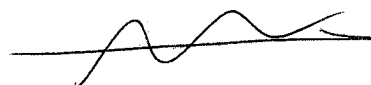
**2. ¿Contempla la Confederación Hidrográfica del Segura y el MITECO acometer algún tipo de inversión en obras de urgencia para hacer que cesen de inmediato los vertidos al dominio público hidráulico, en tanto en cuanto se acometen las obras de la nueva EDAR que, en el mejor de los casos, no entraría en funcionamiento antes de dos años y medio?**

**3.- ¿Cuáles son las razones por las que no se ha actuado antes para evitar unos vertidos que se vienen produciendo desde 2012 y de los que el Ministerio tiene constancia, al menos, desde 2017?**

Palacio del Congreso  
Madrid, 25 de septiembre de 2025



Nahuel González López  
Diputado IU/GPP SUMAR



Juan Antonio Valero Morales  
Diputado IU/GPP SUMAR